

La participación en el III Plan de Desarrollo

Por EUGENIO RECIO

¿Se quieren perfeccionar los mecanismos de «participación»? Los informes sobre los resultados de los planes no han estudiado hasta ahora lo conseguido en este aspecto. El autor trata de mostrar que la participación es un elemento esencial para el funcionamiento de la planificación Indicativa, y concreta de un modo operativo posibles formas de participación.

Una de las tareas más importantes que tendrá la vida nacional en 1971 ha de ser la elaboración y aprobación del III Plan de Desarrollo.

Como el Plan es un conjunto de decisiones que afectan a todos los españoles y su ejecución depende también de todos los españoles, ningún ciudadano puede eximirse de responsabilidad en su actitud respecto al Plan.

En estas reflexiones nos referimos a la responsabilidad de **cualquier ciudadano**. En un Plan de desarrollo socioeconómico hay muchos elementos técnicos que sólo pueden ser juzgados por especialistas en las Ciencias Sociales. Pero hay otros aspectos que no exigen esa especialización y son los que queremos exponer en este trabajo, porque constituyen el objeto de esa responsabilidad que hemos dicho que compromete a todo español.

EL PLAN ES ALGO MAS QUE UN PRONOSTICO

Ante todo nos interesa aclararnos sobre lo que se puede expresar cuando se habla de un Plan. Esto es importante porque el concepto de Plan, como la mayoría de los conceptos de las Ciencias Sociales, puede tener muchos significados diferentes, y para juzgar sus resultados y exigir responsabilidades sobre ellos tenemos que conocer lo que los planificadores entienden cuando hablan de Plan. Así evitaremos también esperar del Plan más de lo que nos puede dar.

E. RECIO

Un concepto operativo y bastante generalizado de **Plan económico** es el que entiende por tal una **predicción del curso del proceso económico en el futuro en virtud de una acción consciente y pretendida**. Este segundo elemento es el que hace que se diferencie un Plan de un simple pronóstico o de otras previsiones no manipulables por el hombre: se pueden hacer previsiones sobre las cosechas sin tener medios técnicos de corregirlas, o pronosticar la presencia de un ciclón sin que la meteorología lo haya provocado o pueda evitar sus efectos.

El Plan es, por tanto, un **programa de acción** (y no una mera enunciación de principios) en el que **se establecen unos objetivos** a conseguir de un modo coherente y jerarquizado; **se organiza en instrumental** para la realización de esos objetivos y **se controla** continuamente su ejecución con el fin de corregir la aplicación de los instrumentos según las desviaciones que se vayan produciendo en la realización de los objetivos.

Lo que consideramos el elemento **específico de un Plan**, es decir, la estrategia en orden a la ejecución de los objetivos, se realiza de un modo distinto en los planes coactivos de la planificación centralmente administrada (países socialistas) y en los planes indicativos de los países con economía de mercado. Los llamados «planes pronósticos», que indican sólo el desarrollo del proceso económico que se prevé para el futuro, quedan excluidos, por razones operativas, de este concepto de Plan.

Para la distinción entre los planes coactivos, impropiaamente llamados socialistas, y los planes indicativos, consideramos que el elemento técnicamente más significativo es que el mecanismo del proceso económico se base en el principio de la formación del precio en el mercado o sea sustituido por la decisión administrativa de una burocracia centralizada. El profesor Ch. Bettelheim, especialista en planificación socialista, define el Plan en su obra «Problemas teóricos y prácticos de la planificación», como un conjunto de disposiciones tomadas con vistas a la ejecución de un proyecto que interesa a una actividad económica (plan de producción, distribución, inversión, etc.) o al conjunto de la vida económica. P. Massé y otros teóricos del Plan indicativo insisten, en cambio, en que el Plan tiene un carácter de previsión, pero manipulada por un sistema de incentivos que, sin desarticular el funcionamiento del mercado, facilita la consecución de los objetivos.

Como lo que pretendemos en el planteamiento de estas reflexiones no es preguntarnos si conviene que nuestra planificación siga siendo indicativa o si sería más recomendable un cambio radical hacia una economía centralmente administrada, pasamos a estudiar las exigencias de los planes indicativos. Al preguntarnos sobre nuestra responsabilidad con respecto a la forma de planificación vigente no excluimos, sin embargo, el que se pueda llegar a la conclusión de que en nuestras circunstancias concretas sería más recomendable un Plan coactivo, pero nos parece más realista empezar por lo que de hecho existe.

¿SE HA OLVIDADO LA PARTICIPACION EN EL III PLAN?

Resulta sospechoso que mientras en el I y II Plan se habló bastante de la **participación** como uno de los elementos característicos de la planificación indicativa, en la elaboración del III Plan apenas se han hecho referencias a este aspecto.

En la conferencia pronunciada en Bilbao el 8 de marzo de 1963 dijo el Comisario del Plan:

«En la elaboración del Plan colaboran el sector privado y el sector público de la economía, porque ambos habrán de colaborar también en su ejecución. El tipo de Plan que hemos elegido, el Plan indicativo, requiere técnicamente esta colaboración solidaria, y su eficacia dependerá de la que logren en su gestión, de consuno, la Administración pública y la empresa privada.»

La idea de la planificación democrática que se desarrolla en otros párrafos de la misma conferencia (publicada por la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, 1963, pág. 18) responde a la concepción del Plan indicativo francés, como aparece en el siguiente párrafo de la conferencia pronunciada en la Universidad de Madrid por P. Massé, en febrero de 1961 (publicada en «Documentación Económica», núm. 23, Madrid, 1961, página 117 y siguientes):

«La Comisaría General del Plan es un lugar de encuentro antes de ser un centro de preparación de las decisiones...; asocia a la elaboración del Plan a todas las fuerzas vivas de la nación: funcionarios, expertos, industriales, comerciantes, agricultores, obreros sindicalistas, etc. En un país de libres iniciativas como Francia, no se trata de imponer la ejecución del Plan por la coacción. Su realización sólo puede provenir de un acuerdo general. Este acuerdo procede, en primer lugar, del hecho de que los ejecutantes han participado en la concepción y en la elaboración del Plan, de que éste emana de ellos en lugar de serles propuesto desde el exterior» (págs. 127-128).

En los debates de la Comisión de Leyes Fundamentales sobre la Ley del II Plan se cambió en el artículo 2.º la palabra «colaborará», referida a la Organización Sindical, por la de «participará»; y en el texto refundido de la Ley del II Plan («B. O. E.», 24 mayo 1969) se dice:

«Art. 3.º—1. La Organización Sindical, como cauce representativo de los intereses profesionales y económicos, participará activamente en la realización del Plan...

2. La participación de las demás estructuras básicas de la comunidad nacional y entidades con representación orgánica... se realizará conforme a sus respectivos cometidos.»

Antes de pasar a analizar cuál ha sido la participación que de hecho ha existido en los Planes anteriores y qué cauces pueden facilitar el que los ciudadanos responsables cumplan con su deber de participación en la planificación, vamos a mostrar que esas declaraciones y sus correspondientes concretizaciones legales responden a la estructura básica de un Plan indicativo.

EL EXITO DEL PLAN DEPENDE DEL GRADO DE PARTICIPACION

Hemos dicho que el elemento técnico especificante de una planificación indicativa es el mecanismo del mercado. La técnica económica ve en el mercado de concurrencia (no en el monopolista) el instrumento más preciso para rela-

cionar las necesidades de los consumidores con los medios escasos disponibles para satisfacerlas. A pesar de todas las limitaciones que se conocen en la práctica y sin caer en las utopías del «laissez faire», la política económica incluso de los países socialistas (cfr. declaraciones de Ota Sik en «Actualidad Económica», núms. 653-655, 1970, y los trabajos de Libermann, Nemchinov, etcétera, en «Plan y beneficio en la economía soviética», Ed Ariel) estima que la libertad de decisión que permite el mercado es el medio más adecuado para conseguir la óptima distribución de recursos.

El análisis de si el mercado en un país en vías de desarrollo puede realizar esta función no corresponde al planteamiento que nos hemos propuesto. Ota Sik afirmó expresamente, coincidiendo con la actitud de otros economistas socialistas, que la economía socialista se ha planteado el problema del mercado cuando, por haber llegado a la situación de pleno empleo, ha tenido que pasar de un crecimiento extensivo al intensivo. Para la línea de nuestra argumentación lo que interesa resaltar es que el Plan indicativo implica un mecanismo económico que se funda en el respeto a la libertad de decisión.

La planificación indicativa supone, por lo tanto, que hay una participación, una colaboración voluntaria por parte de los interesados. Se trata de un elemento clave para el funcionamiento de un Plan Indicativo, como lo es el poder efectivo de la Administración central en la planificación coactiva.

En cualquier caso podemos afirmar que, por tanto, todo sistema de planificación es un proceso por el que se establece un nuevo método de política económica: implica cambios fundamentales en la forma de ejercer el poder, en la manera de tomar las decisiones, en las relaciones entre los agentes económicos y la Administración, etc. Esto supone crear unos «mecanismos» y adaptar los existentes a nuevas formas de trabajo.

En la planificación indicativa se requiere la identificación de los particulares con los objetivos e instrumentos del Plan. Se parte del supuesto de que con la implantación de este sistema de política económica se pretende servir a la colectividad y no al interés de un grupo privilegiado por su situación económica (mantenimiento del sistema capitalista) o política (permanencia de la burocracia que detenta el poder). Esto exige un intercambio continuo de informaciones entre Administración y ciudadanos, y una participación activa en la toma de decisiones sobre objetivos e instrumentos y en el control de su ejecución. El ciudadano responsable sólo asentirá a unos objetivos en cuya elaboración haya participado según sus posibilidades. Esto no excluye, sin embargo, el que esté dispuesto a abandonar las posiciones tomadas, cuando tenía menos información, si mediante el diálogo en mesa redonda adquiere nuevos datos que le hacen descubrir mayor racionalidad en otras decisiones.

La Administración necesita informarse de las aspiraciones y proyectos de los ciudadanos, porque precisamente por esto ha escogido el tipo de planificación indicativa, para organizar mejor la satisfacción de las necesidades de la colectividad y no para imponerles unas determinadas pautas de consumo.

Lo más importante, por tanto, para que funcione un Plan indicativo es el aparato organizativo que facilita la participación de los diferentes sectores de la población.

Se ha de crear un complejo organismo que permita una rutina de comunicación entre la Administración pública, las empresas privadas y las asociaciones de trabajadores y consumidores. Los organismos encargados de la elabo-

ración técnica del Plan deben ser abastecidos con toda clase de informaciones y estadísticas por los ejecutores de la base (empresas y consumidores), y a su vez han de presentar, para que puedan ser discutidos, los resultados de sus trabajos sobre estos datos y de sus previsiones y programas.

Para juzgar cómo va calando la «filosofía de la planificación indicativa» en un país no hay indicador más significativo que analizar cómo se van perfeccionando los órganos de participación. El esfuerzo por mejorar los cauces institucionales de participación mostrará la voluntad de los planificadores de ser consecuentes con el sistema elegido. El grado de maduración de los agentes económicos en esta forma peculiar de desarrollar la actividad económica se podrá medir por su disponibilidad en facilitar informaciones a los órganos técnicos de coordinación, por su actitud crítica de oposición y resistencia cuando haya motivos racionales, en su rigor en controlar los resultados y, sobre todo, en exigir que se definan con precisión las responsabilidades y atribuciones de todos los organismos de participación, los sistemas de designar y revocar representantes, etc.

Naturalmente, esto supone un cambio radical que trasciende la esfera de lo estrictamente económico. Partimos del supuesto de que cualquier tipo de planificación exige, como dijimos anteriormente, un proceso que implica profundas transformaciones de las estructuras sociales. Uno de los peligros de la planificación indicativa es que fácilmente puede inducir al error de que no requiere cambios tan radicales como la planificación totalitaria. Por eso aceptan con indiferencia los planes indicativos los que quieren mantener sus posiciones, cuando precisamente la planificación indicativa supone una reforma de estructuras menos llamativa pero más sutil y compleja que la planificación totalitaria, porque respeta la pluridimensionalidad del hombre.

LOS CANALES DE PARTICIPACION EN LA PLANIFICACION ESPAÑOLA

Para analizar la estructura de nuestro sistema concreto de participación partimos del supuesto de que no todos los ciudadanos están capacitados para el mismo grado de participación ni pueden exigirlo. La posición de los ciudadanos como agentes o pacientes del proceso económico difiere mucho de unos a otros.

La participación de los empresarios y directivos de empresa parece que debe ser más intensa, por sus conocimientos e intereses, que la de un médico o un profesor de Filosofía. Los que tienen grados académicos en Ciencias Sociales pueden aportar tanto o más que los propietarios de los medios de producción en el análisis de objetivos o instrumentos. Nadie puede dudar del derecho de los trabajadores a participar a través de organizaciones sindicales representativas en decisiones que les afectan con tanta mayor intensidad cuanto más dependen de un ingreso único de trabajo. Finalmente, todos influyen como consumidores, a través de la demanda, en el proceso de creación y distribución de bienes y sufrimos las consecuencias de que el producto nacional tenga un número creciente de automóviles al precio de un encajecimiento de las estructuras metálicas de las viviendas.

Para establecer una escala que jerarquice los distintos grados de participación que pueden exigir estos y otros grupos pensables tendríamos que

E. RECIO

entrar en el terreno de los valores y el análisis nos desviaría del tema de este trabajo. Lo que ahora nos interesa es tomar conciencia de esa distinta intensidad con que se ha de participar.

Además de enumerar la diversidad de sujetos que tienen derecho a participar activamente en la planificación indicativa, hay que describir las formas y los niveles de participación.

En cuanto a las formas, podemos distinguir la **información** que se recibe de los órganos especializados o que se les comunica para que sea tomada en consideración en el momento de las decisiones, la **corresponsabilidad** en la misma toma de decisiones sobre directrices, objetivos, etc., y la **ejecución**. La corresponsabilidad puede ejercitarse de diferentes maneras. La forma más directa es el formar parte del grupo que colegialmente toma las decisiones, pero también hay corresponsabilidad cuando se participa en la designación de los que han de formar esos grupos. La forma más indirecta de corresponsabilizarse de una decisión es la crítica que crea una opinión favorable o desfavorable con respecto a una determinada decisión y de esta forma influye en el grupo decisorio.

Los niveles de participación corresponden a las fases que se pueden diferenciar en la evolución de cualquier Plan: **elaboración, realización y control**. En cada uno de estos niveles se aplicarán una o varias de las formas de participación descritas. Como nos encontramos ahora en la fase de elaboración del III Plan, vamos a analizar principalmente cuál ha sido la participación que ha tenido el ciudadano español en la elaboración de los planes anteriores y las posibilidades y exigencias de su perfeccionamiento.

LA PARTICIPACION EN LA ELABORACION DEL I Y II PLAN

Los Planes anteriores se han elaborado mediante el siguiente proceso:

1) Enunciación de las normas orientadoras o **características básicas** del correspondiente Plan. Se trata de decisiones tomadas por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, sin más participación, por tanto, que la que supone la representatividad de los correspondientes Ministros. Se promulgaron mediante el Decreto de 23 de noviembre de 1962, «por el que se establecen directrices y medidas preliminares al Plan de Desarrollo», y por el Decreto-Ley de 3 de octubre de 1966, «en orden al gasto público, represión del fraude fiscal, a los precios y estímulos al ahorro y exportación». (Según la «Hoja Informativa» de la Comisaría del Plan, número 4, 1966, pág. 37, el señor López Rodó equiparó la función de este Decreto-Ley al Decreto citado de «Medidas Preliminares del I Plan».)

Por lo que se refiere al III Plan, la Prensa informó el 17 de mayo de 1970 que se iban a reunir los Ministros López Rodó, Monreal, Fontana, López de Letona y Allende para estudiar y trazar las líneas de dicho Plan. En diciembre de 1970 no ha sido informada todavía la opinión de lo que se conoció con catorce meses de antelación antes de que entrara en vigor el I Plan y dos años antes de la fecha en que debería empezar el II Plan. El Ministro Comisario del Plan expuso ante el Consejo Económico-Sindical de Cataluña, en julio de 1970, algunas orientaciones tan generales como la de que el III Plan pretende «la transformación profunda de la sociedad española», y dio a conocer también el índice de lo que será el texto del III Plan, pero esta forma de

comunicación no puede considerarse del mismo rango que las informaciones anteriores y, por tanto, parece justificado concluir que la primera fase de la elaboración del III Plan ha tenido una información más deficiente que la que se dio en los primeros Planes.

2) **Directrices de la Política del Desarrollo:** En el I Plan se dieron a conocer cuando se publicó el texto. No hubo participación en su elaboración.

En el II Plan fueron remitidas en septiembre de 1966 por la Comisión delegada del Gobierno para consulta de la Organización Sindical, el Consejo de Economía Nacional y «otros organismos». Esto supuso un avance en participación con respecto al I Plan. El Gobierno las aprobó el 13 de enero de 1967, un año antes de la fecha en que hubiera entrado en vigor el correspondiente Plan.

En diciembre de 1970 no se conoce que se hayan enviado a consulta las directrices para el próximo Plan, y la Prensa, e incluso algún Procurador, ha propuesto que fueran aprobadas por las Cortes, lo cual parece muy razonable por tratarse de decisiones que tienen un marcado sentido político más que técnico y lógicamente deben ser el marco obligado de las decisiones técnicas que por su naturaleza excluyen la participación de los no-especialistas.

3) **Cuadro de las magnitudes macroeconómicas:** Lo elabora el Gabinete Técnico de la Comisaría del Plan, porque se trata de uno de los componentes más técnicos de la planificación Indicativa. Este grupo de estudios trabaja con los resultados de las informaciones y proyecciones sectoriales que realizan las Comisiones y Ponencias del Plan. Estas Comisiones y Ponencias son propiamente el organismo de participación que se ha creado para la planificación Indicativa en España. El análisis de la composición y funciones de estos organismos es un indicador de la efectividad con que se ha institucionalizado la participación.

Las Ponencias y Comisiones no forman parte propiamente de la Comisaría; su función es meramente informativa y se agota con la elaboración del Plan. Fueron creadas por Decreto del 1 de febrero de 1962 y se han modificado según lo aconsejaba la práctica. Este Decreto establece que los miembros de las Comisiones y Ponencias se nombrarían por Orden de la Presidencia del Gobierno, y sus Presidentes son designados por Decreto. Para el II Plan se amplió el número de representantes sindicales en estos organismos. Por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1970 se dispone que para que estén representadas las «estructuras básicas de la comunidad nacional» pueden solicitar libremente los Procuradores en Cortes su adscripción a un máximo de dos Comisiones o Ponencias; con esto se ofrece la oportunidad de mayor representatividad en cuanto se pueda considerar que dichos Procuradores son representantes de distintos sectores de opinión.

No se ha publicado ningún análisis sociológico de la composición real de las Comisiones de los Planes anteriores y aún no se conoce cómo quedarán constituidas las Comisiones del Plan en elaboración. En sondeos aleatorios se ha comprobado que en estas Comisiones predominan representantes de la Administración y, entre los sindicalistas, hay mayoría de los que pertenecen a la línea jerárquica de designación política. Existen también personas privadas muy representativas de los intereses del sector correspondiente, lo cual puede llevar a que se formen una especie de cárteles oficiales que reforzarían la situación monopolista de algunos sectores económicos.

En las Comisiones y Ponencias se analiza la situación de las diversas ramas de actividad económica y se hacen provisiones sobre su evolución en el cuatrienio siguiente, de acuerdo con las directrices dadas para cada sector. Los resultados se entregan al Gabinete Técnico de la Comisaría, que tiene que coordinar las conclusiones de las 22 Comisiones y cinco Ponencias para redactar definitivamente el cuadro de magnitudes macroeconómicas. La experiencia ha demostrado que la eficiencia del trabajo de estos grupos de representación depende en gran parte del Presidente, el cual dispone de un presupuesto para contratar el personal técnico necesario para los estudios de base. La falta de una organización adecuada ha hecho que a veces los miembros de la Comisión no hayan conocido el Informe definitivo que se presenta en su nombre o que los documentos de trabajo se hayan presentado con muy poco tiempo para su estudio. Estos hechos pueden ser tomados como indicadores del valor representativo de dichas conclusiones.

La posibilidad de encargar estudios técnicos a especialistas privados es otra oportunidad de participación que de hecho se ha venido aplicando desde el principio de nuestra planificación. Una Orden de la Presidencia del Gobierno, de 4 de mayo de 1970, ha agilizado incluso la tramitación de los expedientes para concertar la «colaboración temporal y prestación de servicios por técnicos españoles y extranjeros, especialistas de programación económica, en orden a estudios y trabajos relacionados con el Plan de Desarrollo económico y social». Es de lamentar que falte información del alcance que tiene esta aportación científica de especialistas independientes.

4) Los objetivos del Plan fueron conocidos cuando se publicó el texto del I Plan. Los del II Plan fueron aprobados por el Gobierno el 10 de noviembre de 1967, tres meses antes de la fecha en que habría empezado este Plan si no hubiera sufrido el retraso que provocó la devaluación. Según el concepto de «objetivo» más generalizado en política económica, es decir, la decisión sobre las metas a alcanzar, como la estabilidad de precios, distribución de la renta, empleo, crecimiento, volumen de necesidades colectivas que se han de tomar en consideración y su orden de preferencia de realización, etc., etc., también en la determinación de los objetivos se debía dar opción a que fueran los propios ciudadanos o sus representantes auténticos los que eligieran el grado de libertad que quieren disfrutar al precio de una determinada reducción del volumen de bienes disponibles, sus preferencias entre la estabilidad de precios y el ritmo de desarrollo y todas las demás alternativas existentes que implica la decisión en favor de una escala concreta de objetivos socioeconómicos.

5) La Ley de aprobación del Plan fue discutida en la Comisión de Leyes Fundamentales en los dos Planes aprobados hasta ahora. El sentido de esta discusión es un tanto restringido, porque presupone ya elaborado el texto del Plan y su contenido no se propone a debate. Tampoco parecería razonable que una institución de carácter político se considerara competente para opinar sobre un instrumento en el que los aspectos técnicos juegan un papel tan importante. La participación, por tanto, que supone la discusión en las Cortes de esta Ley no satisface las exigencias de la planificación indicativa. En cambio, parece que estaría mucho más en consonancia con la naturaleza del Plan indicativo la aprobación expresa de las directrices y objetivos.

¿PUEDE HABER INFLUIDO LA FALTA DE PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DEL PLAN?

Las «Memorias de Ejecución del Plan», que se publicaron anualmente durante el I Plan y no se han continuado en el siguiente, y los demás informes con los que se han dado a conocer los resultados de los dos primeros Planes nos hablan del ritmo de crecimiento del producto nacional, de la evolución de los precios y salarios, del volumen de inversión, de los puestos de trabajo que se han creado, etc.; pero hasta ahora nunca se ha informado de si el sistema de la planificación indicativa se va perfeccionando y ni siquiera se ha cuestionado si una de las causas de las fuertes desviaciones entre las magnitudes previstas y las realizadas podría ser la incoherencia del sistema.

Si es válido el análisis que se ha expuesto de la naturaleza del Plan indicativo, se concluye que al menos como hipótesis de trabajo la idea de que un Plan indicativo sin participación no es funcional merece ser tomada en consideración para ver si es verificable.

Esta sugerencia parece particularmente urgente por la amenaza que se cierne sobre la planificación indicativa de que se convierta en instrumento de propaganda política al coste de un total vaciamiento de su contenido. Se oye con demasiada frecuencia la opinión de que el Plan ha cumplido su misión al despertar la inquietud por el desarrollo, obligando a una elemental programación económica. Los que se contentan con unos resultados tan poco ambiciosos no tienen por qué extrañarse de los desequilibrios que se han producido a pesar de un Plan que ha insistido machaconamente en que pretendía conseguir un desarrollo equilibrado. Los grupos afectados por la devaluación con que terminó el I Plan tienen motivos fundados para desconfiar de su eficiencia. Al plantearse entonces, con toda razón, si conviene seguir con planes indicativos, deben ser conscientes de que, además de la alternativa de la planificación coactiva, existe la posibilidad de hacer más efectivo un Plan indicativo mediante esa participación que ha sido tan poco operativa en los dos primeros planes.

Nos hemos detenido en el análisis de la participación en la fase de elaboración porque es la que corresponde al proceso en que se encuentra el III Plan. Hemos sacado la conclusión de que la información en vez de mejorar se ha empeorado con respecto a la que se ofreció en la elaboración de los planes anteriores.

Si atendemos a las fases de ejecución y control, la información del II Plan ha sido también menos abundante que en el anterior. Como hemos indicado, no se han dado a conocer las Memorias de ejecución del Plan e incluso la «Hoja Informativa» que publicaba de un modo irregular la Comisaría del Plan ha quedado interrumpida en julio de 1969.

Con las llamadas «señales de alerta» ha ofrecido el II Plan un instrumento para participar en el control de su ejecución que supone un indiscutible avance sobre el I Plan. La Prensa da a conocer con bastante regularidad el informe sobre la evolución de estos indicadores de la coyuntura. Como un índice anecdótico de la atención que se ofrece a estas señales, puede tomarse el hecho de que la última información publicada en los periódicos «Ya» y «Pueblo» dio confundidos los valores de los precios al por mayor, repitiendo el párrafo en que se refería al coste de la vida, y no parece que los lectores hayan pedido una rectificación, ni al menos estos diarios han sentido la necesidad de ofre-

E. RECIO

cería. Naturalmente, para entender lo que significan estas señales se requiere un mínimo de cultura económica, de la que carece una considerable mayoría de la población española, y esto justifica en parte la posición de los que creen que es una utopía hablar de participación en algo que supone un mínimo de conocimientos técnicos. Creemos, sin embargo, que de esta realidad lo más que se puede concluir es un argumento que confirma la afirmación de que la exigencia de participación implica diferencias de grado. Esta falta de preparación obliga, además, a la Comisaría del Plan a mantenerse en un continuo esfuerzo de superación para conseguir redactar algunos de sus informes de modo que sean inteligibles para el ciudadano medio, y muestra la responsabilidad de los órganos de divulgación. En todo caso convendría tomar conciencia de que si la participación fuera realmente una utopía, habría que repensar muy en serio si le queda algún sentido a la planificación indicativa.